



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que, la subdirectora del Centro de Servicios Financieros requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Financieros, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar la gestión administrativa de las actividades del plan de bienestar al aprendiz en las diferentes jornadas académicas del Centro del Centro de Servicios Financieros.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

**Enrique Romero Contreras**  
Director Regional Distrito Capital

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez  
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

OK PAOLA C.E

Proyectó: Alexandra Moreno Cárdenas – Subdirección CSF  
Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez,  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector